



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0023582/2011

CORDOBA, 20 MAY 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la SECRETARÍA TÉCNICA solicita autorización para celebrar Contrato con el Sr. Diego Javier CEBALLE, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs. 06 en cuanto a que la remuneración mensual del mismo será atendida con Fuente 16 Fondo Universitario;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 11, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 12, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con el Sr. Diego Javier CEBALLE (D.N.I 25.918.890), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 23 de Mayo de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendida con recursos de Fuente 16 Fondo Universitario de esta Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Económico Financiera, Área Personal y Sueldos, a Secretaria Técnica y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL LAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000606 -T-2011.-

